

 UNIVERSIDAD CATÓLICA de Colombia Vigilada Mineducación	RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE	Código: F-010-GB-008
		Emisión: 26-06-2020
		Versión: 01
		Página 1 de 12

**FACULTAD DE DERECHO
PROGRAMA DE DERECHO**

BOGOTÁ D.C.

LICENCIA CREATIVE COMMONS:

Atribución Atribución compartir igual Atribución no comercial sin derivadas
 Atribución sin derivadas Atribución no comercial compartir igual Atribución no comercial

AÑO DE ELABORACIÓN: 2020

Reparación de las víctimas del conflicto armado colombiano: tensiones políticas y desafíos en el sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición.

Camargo Camargo, Diego Alexander

Cubides Cárdenas, Jaime y Galvis Castro, Felipe

MODALIDAD: Artículo de Investigación

PÁGINAS: 38 **TABLAS:** 1 **CUADROS:** N/A **FIGURAS:** N/A **ANEXOS:** N/A

CONTENIDO

1. **Introducción.**
 1. **Antecedentes de la Justicia Transicional en Colombia.**
 - 1.1. **Naturaleza y características.**
 - 1.2. **Ley estatutaria 1957 de 2019.**
 2. **Sistema Integral de Verdad, Justicia Reparación y No Repetición.**
 - 2.1. **Estructura institucional.**
 - 2.2. **Medidas de reparación integral.**

2.3. Justicia transicional.

2.4. Concepción de la Corte Interamericana de Derechos Humanos

3. Acuerdo Final de Paz.

3.1. Vacíos jurídicos. Conclusiones. Referencias.

DESCRIPCIÓN

La Jurisdicción Especial para la Paz – JEP tiene como obligación garantizar el debido cumplimiento de los Derechos Humanos a las víctimas del conflicto armado colombiano; Las tensiones políticas que representaron los Acuerdos de Paz desde 2016 han tomado como escenario de batalla política a la JEP. De hecho, el presidente Duque inicialmente formuló seis objeciones la Ley Estatutaria de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), cuando ya había sido objeto de control por parte de la Corte Constitucional, y que aludían a la extradición de terceros, reparación de víctimas, práctica de pruebas para extradición, entre otros puntos. Sin embargo, los legisladores, en votación, rechazaron por mayoría esas observaciones. Esta tensión entre el gobierno y la JEP se ha materializado en obstáculos deliberados para el cumplimiento de políticas de reincorporación de los antiguos combatientes, el desarrollo agrario o las reformas políticas.

METODOLOGÍA

La metodología utilizada en el artículo de investigación tiene una descripción doctrinal y normativa del mismo que establece un soporte dogmático para la investigación, socio jurídica, teniendo en cuenta que el estudio se centrará en la revisión de la realidad social ocasionada por el conflicto armado en Colombia y el control jurídico que rige a la Jurisdicción Especial para la Paz.

PALABRAS CLAVE

Jurisdicción Especial para la Paz – JEP, víctimas, conflicto armado, reparación integral, tensiones jurídicas Colombia.

CONCLUSIONES

Colombia ha sido un país que ha vivido en conflicto armado por más de 50 años y en diferentes oportunidades, los Gobiernos de turno han aplicado estrategias para llegar a

un acuerdo con los grupos al margen de la ley, que en su mayoría han sido estrategias condenadas al fracaso. Lo que se quiere demostrar con lo expuesto, es que a lo largo de las últimas cinco décadas se ha presentado de manera indudable insatisfacción por parte de un alto porcentaje de ciudadanos debido a la inequidad y desequilibrio existente entre el trato otorgado por el Estado y los primeros. Vale la pena señalar que la falta de oportunidades y la desigualdad social, provocó que un grupo importante de la población “tomara la justicia a mano propia”, provocando enfrentamientos por diferentes circunstancias y es que estas se encuentran asociadas a factores políticos, económicos y culturales. Es evidente, además, que Colombia se encuentra ante un enfrentamiento en el que participan varios actores, que aplican diferentes métodos de oposición, ya sea a través de una guerra convencional, de una lucha política o la aplicación de ambas; durante todos estos años la situación del país ha tenido altos y bajos, en los que se piensa que el fin del conflicto está cerca pero no se tiene en cuenta el contexto colombiano, en donde no se logra cumplimiento real de lo pactado entre las partes; situación que recae en que un alto porcentaje de los ciudadanos sufran las consecuencias de las malas decisiones y se conviertan en víctimas del conflicto.

Así las cosas, se tiene entonces que las víctimas originadas por el conflicto armado en Colombia, principalmente entre las FARC y el Estado, tienen derecho a que se les garantice la verdad, la justicia y la reparación; derechos fundamentales que deben ser materializados por el Estado, además, este último también tiene el deber de prever la reincorporación de los actores armados a la vida civil, que durante su transición deben cumplir por una serie de procedimientos que se mencionaron a lo largo de este artículo. Pues no se debe dejar de lado un principio esencial, y es que el Estado tiene la obligación de garantizar a toda costa el cumplimiento de los derechos humanos de cada persona parte de la Nación; sobra recordar que este compromiso está protegido por importantes tratados internacionales que Colombia suscribió y por tanto debe cumplir a cabalidad. No obstante, hay que hacer un alto en estas afirmaciones, porque Colombia es un caso peculiar; el conflicto armado interno presente durante tantos años ha mostrado la dificultad que ha tenido el Estado por llevar a cabo las estrategias idóneas para solucionar el conflicto, además, con los cambios de Gobierno lo único que se ha logrado es que se tergiverse el objetivo principal de conseguir una “paz estable y

duradera". Desafortunadamente, el conflicto que se presenta en este país es tan característico, que ha sido muy difícil que el Estado ejecute a cabalidad cada uno de los proyectos propuestos a lo largo del tiempo, pues en su mayoría fracasaron o simplemente no se iniciaron, es por ello que, a través de diferentes actos se ha evidenciado cómo el Estado impacientemente ha intentado cumplirles a la víctimas del conflicto, pues dicho compromiso se convirtió en un deber centenario, ante la impotencia de salvaguardar la dignidad de los ciudadanos de todo el territorio nacional.

Ahora bien, ante los diferentes proyectos ejecutados por los Gobiernos de turno en Colombia, se lograron importantes hitos históricos, entre ellos la firma del Acuerdo Final de Paz en la Habana y su aprobación por el Congreso de la República. Hecho que generó gran expectativa ante toda la población nacional, por representar el fin del conflicto armado entre las FARC y el Estado, pues con ello también se tenía la ilusión de terminar con el sufrimiento de las víctimas y lograr su pronta y eficiente reparación. Pese a ello, con posterioridad a la firma, la retórica aplicada por el Gobierno colombiano y las FARC, se dirigió a la acusación mutua, provocando la revictimización de la población civil. Al día de hoy, ha sido arduo garantizar el acceso a la tierra y que la misma sea sostenible tanto financiera como ambientalmente, es decir no se ha logrado el desarrollo integral del campo desde la equidad social; así mismo, no ha logrado garantizar la creación de espacios democráticos a la diversidad, con el fin de generar garantías para el libre desarrollo del ejercicio democrático, temas que eran de los objetivos del Acuerdo Final de Paz.

Lo anterior, se debía llevar a cabo mediante el nacimiento y posterior ejercicio de la JEP, como herramienta para iniciar esa transición hacia la justicia y la paz. Es importante precisar que esta jurisdicción es un modelo de justicia transicional colombiano, con vocación de producir profundos cambios en las estructuras institucionales, jurídicas, políticas, sociales y culturales, pese a ello, la JEP hasta el día de hoy no ha logrado disminuir los elevados niveles de impunidad e ineficacia que han rodeado el conflicto armado en Colombia. Por otro lado, también es importante mencionar el SIVJNR, el cual se creó con el objetivo fortalecer un escenario institucional transitorio, de tal manera que se lograra reparar a las víctimas del conflicto armado, garantizándoles sus derechos, construyendo un escenario de reconciliación, mediante la justicia restaurativa a través del cumplimiento de las

 UNIVERSIDAD CATÓLICA de Colombia Vigilada Mineducación	RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE	Código: F-010-GB-008
		Emisión: 26-06-2020
		Versión: 01
		Página 5 de 12

medidas de rehabilitación, indemnización, satisfacción, restitución y garantías de no repetición; medidas que la día no se conocen por su ausencia.

Para finalizar, la realidad colombiana no puede evadir el verdadero significado de ser un Estado Social de Derecho, pues este no hace referencia a construir un marco normativo, si el mismo no refleja la solución real a las necesidades presentes. Es evidente que han existido un sin número de consecuencias jurídicas que no han logrado proteger los derechos humanos de las víctimas y de la población civil en general, pues en este sentido lo importante es lograr la reparación integral, sin darle una importancia mayor a los esquemas políticos y económicos, pues en este contexto lo único realmente importante es mejorar e intensificar los esfuerzos en la cobertura y satisfacción integral de las garantías a la población. Es necesario recordar que el camino hacia la paz se ha visto rodeado de dificultades y controversias, aspectos que han intensificado la impunidad, la amnistía y el olvido; la inexistencia de garantías reales a las víctimas impide la materialización de la paz por medio de una justicia transicional. Es por esto, que el vacío jurídico más claro, se ha manifestado en el incumplimiento de lo pactado mediante el Acuerdo Final de Paz, pues no se pueden construir diversidad de normas que no tengan la funcionalidad esperada; el objeto de este acuerdo era en principio retribuir a las víctimas y como ya se ha mencionado, no se les ha otorgado la importancia necesaria, impidiendo que estas puedan adquirir sus derechos.

FUENTES

Agudelo, O. Bautista, M. Cubides, J. Jaimes, A. León, J. Orjuela, G. Ramírez, G. Tirado, M. Torres, J. Torres, F. & Vivas, T (2016). *Fundamentación y aplicabilidad de la justicia transicional en Colombia*. Bogotá: Universidad Católica de Colombia. Recuperado de: https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/14318/4/12_Fundamentaci%C3%B3n-y-aplicabilidad-de-la-justicia-transicional-en-Colombia.pdf

Boffey, G. & Ante, R. (2019). *La Justicia Transicional colombiana en los territorios: ¿Cómo va la implementación del SIVJNR en el Norte del Cauca y*

 UNIVERSIDAD CATÓLICA de Colombia Vigilada Mineducación	RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE	Código: F-010-GB-008
		Emisión: 26-06-2020
		Versión: 01
		Página 6 de 12

Buenaventura? Pontificia Universidad Javeriana Cali. Recuperado de:
<https://lasillavacia.com/silla-llena/red-de-la-paz/implementacion-del-sivjrnr-norte-del-cauca-y-buenaventura-71923>

Cáceres, E. (2013). *Justicia Transicional y Derecho a la Reparación Integral. Aproximación al Caso Colombiano*. Novum Jus, 7 (2). Universidad Católica de Colombia. Recuperado de:
<https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/16579/1/Justicia%20transicional%20y%20derecho%20a%20la%20reparaci%3%b3n%20integral.%20Aproximaci%3%b3n%20al%20caso%20colombiano.pdf>

Calle, M. & Ibarra, A. (2019). *Jurisdicción Especial para la Paz: fundamentos teóricos y características de la justicia transicional en Colombia*. Análisis Político No. 96 Bogotá. Universidad Nacional de Colombia. Recuperado de:
<https://revistas.unal.edu.co/index.php/anpol/article/view/83747/73041>

Chacón, N. Cubides, J. Díaz, L. Martínez, A. Vargas, D. & Vivas, T. (2015). *Eficacia del Sistema Interamericano de Derechos Humanos*. Bogotá: Universidad Católica de Colombia. Recuperado de:
<https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/16512/1/Eficacia-del-Sistema-Interamericano-de-Derechos-Humanos.pdf>

Cubides, J. Agudelo, A. Bautista, E. Jaimes, A. León, E. Orjuela, M. (2016). *Fundamentación y aplicabilidad de la justicia transicional en Colombia*. Bogotá: Universidad Católica de Colombia. Recuperado de:
https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/14318/4/12_Fundamentaci%3%b3n-y-aplicabilidad-de-la-justicia-transicional-en-Colombia.pdf

Cubides, J. Chávez, E. Dizdarevic, S. Gaitán, M. Guío Camargo, E. Martínez, J. Pérez, B. & Wabgou, M. (2016). *Derechos humanos, paz y posconflicto en Colombia*. Bogotá: Universidad Católica de Colombia. Recuperado de:
<https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/14313/4/Derechos-humanos-paz-y-posconflicto-en-Colombia.pdf>

Cubides, J. & Sierra, P. (2018). *Derechos Humanos en Colombia: A raíz del conflicto armado con las FARC*. Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdoba". Recuperado de:
https://www.researchgate.net/profile/Paola_Sierra-Zamora/publication/332423183_Derechos_Humanos_en_Colombia_A_raiz_del

 UNIVERSIDAD CATÓLICA de Colombia Vigilada Mineducación	RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE	Código: F-010-GB-008
		Emisión: 26-06-2020
		Versión: 01
		Página 7 de 12

[conflicto armado con las FARC/links/5cb66868a6fdcc1d499a2bf0/Derechos-Humanos-en-Colombia-A-raiz-del-conflicto-armado-con-las-FARC.pdf](https://www.derechos.org/nizkor/colombia/doc/20180601/CubidesSierraMejia.pdf)

Cubides, J. Sierra, P. & Mejía, M. (2018). Reflexiones en torno a la Justicia Transicional en Colombia: Fuerzas Armadas, Víctimas y posacuerdo. *Utopía y Praxis Latinoamericana*, 23(2), 11-24.

Cuervo, J. Bechara, E & Hinestroza, V. (2007). *Justicia transicional: modelos y experiencias internacionales*. Bogotá: Departamento de Publicaciones de la Universidad Externado de Colombia. Recuperado de: <https://publicaciones.uexternado.edu.co/pageflip/acceso-abierto/pdf/justicia-transicional-modelos-y-experiencias-internacionales-uext.pdf>

García, P. & Gil, J. (2020). *Alcances de la Jurisdicción Especial para la Paz*. (Trabajo de grado). Universidad Cooperativa de Colombia. Apartadó. Recuperado de: https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/17549/1/2020_jurisdiccion_especial_paz.pdf

Gobierno Nacional & FARC-EP. (2016). *Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*. Recuperado de: https://www.jep.gov.co/Marco%20Normativo/Normativa_v2/01%20ACUERDOS/N01.pdf

Huertas, O. Castellanos, E. Montaña, H. & Ramírez, O. (2008). *La dimensión internacional de los derechos a la verdad, a la justicia y a la reparación para las víctimas de violaciones a los derechos humanos*. Grupo Editorial Ibáñez.

Jurisdicción Especial para la Paz. (2019). *Comunicado 084 de 2019*. Recuperado de: <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/Presidente-Duque-sanciona-la-Ley-Estatutaria-de-la-JEP.aspx?fbclid=IwAR262fzSphGR9n4AHFMvgx6AbB6YDvjRPILKyazdi4O61ato5F2HHKnf4g>

Jurisdicción Especial para la Paz. (2019). *Ley 1957 de 2019. Ley Estatutaria JEP*. Recuperado de: <https://www.jep.gov.co/Especiales/estatutaria/index.html>

Jurisdicción Especial para la Paz. (2019). *Sistema Integral de Verdad Justicia Reparación y No Repetición (SIVJNR)*. Recuperado de: https://www.jep.gov.co/Infografias/SIVJNR_ES.pdf

López, C. & Uscanga, A. (2013). *El Marco Jurídico para la Paz desde la Perspectiva de la Responsabilidad Internacional del Estado*. Recuperado de: <https://www.jep.gov.co/Sala-de->

 UNIVERSIDAD CATÓLICA de Colombia Vigilada Mineducación	RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE	Código: F-010-GB-008
		Emisión: 26-06-2020
		Versión: 01
		Página 8 de 12

Prensa/Documents/El Marco Juridico para la Paz desde la p.pdf

Martínez, A. & Cubides, J. (2016). *Medidas de inclusión para una paz duradera*. En E. Chávez, J. Cubides, A. Dizdarevic, I. Gaitán, R. Guío, A. Martínez, B. Pérez & M. Wabgou. *Derechos humanos, paz y posconflicto en Colombia* (pp. 127-154) Bogotá: Universidad Católica de Colombia. Recuperado de: https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/18578/1/Derechos-humanos-paz-y-posconflicto-en-Colombia_Cap06.pdf

Meto, J. (2016). *Resumen Del Acuerdo De Paz*. *Revista de Economía Institucional*, 18 (35). Recuperado de: <http://www.scielo.org.co/pdf/rei/v18n35/v18n35a18.pdf>

Ministerio del Interior y de Justicia. (2012). *Ley 1448 de 2011. Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones*. Recuperado de: <https://www.centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/caminosParaLaMemoria/descargables/ley1448.pdf>

Navas, F. & Cubides, J. (2018). *Los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales en periodo de posconflicto: un reto por cumplir*. Bogotá. Universidad Católica de Colombia. Recuperado de: https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/20304/1/responsabilidad-internacional-y-proteccion-ambiental_Cap08.pdf

Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2018). *Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición*. Bogotá.

Olave, G. (2013). *El proceso de paz en Colombia según el Estado y las FARC-EP*. (Artículo). Universidad de Buenos Aires. *Discurso & Sociedad*, 7 (2). Recuperado de: [http://www.dissoc.org/ediciones/v07n02/DS7\(2\)Olave.pdf](http://www.dissoc.org/ediciones/v07n02/DS7(2)Olave.pdf)

Pardo, R. (2005). *La ley de Justicia y Paz ¿Traerá una verdadera paz?* Recuperado de: <https://www.fride.org/publicacion/105/la-ley-de-justicia-y-paz-traera-una-verdadera-paz>

Peña, G. (2015). *De la Justicia Transicional en Colombia: "Un Estudio de la Ineficacia de la Verdad"*. (Artículo de Grado). Universidad Católica de Colombia. Bogotá. Recuperado de: <https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/2540/1/DE%20LA%20JUS>

 UNIVERSIDAD CATÓLICA de Colombia Vigilada Mineducación	RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE	Código: F-010-GB-008
		Emisión: 26-06-2020
		Versión: 01
		Página 9 de 12

TICIA%20TRANSICIONAL%20EN%20COLOMBIA.pdf

- Sánchez, C. (2017). *Procesos de paz en Colombia y sus referentes normativos: Aportes normativos de los procesos de paz con el M-19 y las FARC-EP*. (Artículo de Grado). Universidad Católica de Colombia. Bogotá. Recuperado de: <https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/15059/1/trabajo%20de%20grado%20final.pdf>
- Sánchez, R. Castro, C. Fonseca, C. Medina, R. & Salazar, W. (2019). *Marco Normativo de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP)*. Recuperado de: <https://editorial.tirant.com/es/libro/marco-normativo-de-la-jurisdiccion-especial-para-la-paz-jep-colombia-raul-eduardo-sanchez-sanchez-9788413135243>
- Sandoval, D. Matus, A. Tulena, J. & Triana, P. (2009). *Justicia transicional: su contenido y significado. Una breve aproximación al caso colombiano*. Recuperado de: [https://revistas.usergioarboleda.edu.co/index.php/cuadernos de derecho pena /article/view/364/308](https://revistas.usergioarboleda.edu.co/index.php/cuadernos%20de%20derecho%20pena/article/view/364/308)
- Sierra, P. Cubides, J. & Carrasco, Ho. (2016). *El control de convencionalidad: aspectos generales en el sistema interamericano de derechos humanos y en el derecho colombiano*. Bogotá. Universidad Católica de Colombia. Recuperado de: https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/18605/1/El-control-de-convencionalidad_Cap02.pdf
- Suárez, C. (2017). *Jurisdicción Especial Para la Paz: Un Reto Frente a la Participación de las Víctimas*. (Artículo de Grado). Universidad Católica de Colombia. Bogotá. Recuperado de: <https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/15052/1/Articulo%20Clara%20Ximena%20Suarez%20Huertas.pdf>
- Tarapué, D. (2020). *El Tribunal para la Paz y las Salas de Justicia de la JEP como órganos jurisdiccionales*. Universidad Santiago de Cali, 69 (publicación continua).
- Unidad para la Atención y Reparación Integral a la Víctimas. (s/f). *Reparación integral individual*. Recuperado de: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/reparacion-integral-individual/286>
- Valdés, B. (2019). *Las consecuencias territoriales del recorte al sistema de justicia*

 UNIVERSIDAD CATÓLICA de Colombia Vigilada Mineducación	RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE	Código: F-010-GB-008
		Emisión: 26-06-2020
		Versión: 01
		Página: 10 de 12

transicional. El Espectador. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/colombia2020/justicia/las-consecuencias-territoriales-del-recorte-al-sistema-de-justicia-transicional-articulo-857815/>

Van Zyl, P. (2008). *Promoviendo la Justicia Transicional en sociedades post conflicto*. Verdad, memoria y reconstrucción. Estudios de caso y análisis comparado, editado por Mauricio Romero. Bogotá: Centro Internacional para la Justicia Transicional. Recuperado de: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r29755.pdf>

Legislación y Jurisprudencia.

Acuerdo de Santa Fe de Ralito. (2003, 15 de julio). *Acuerdo de Santa Fe de Ralito para contribuir a la Paz de Colombia*. Recuperado de: <https://repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/1326/Anexo%202.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

Congreso de la República Colombia. (2002, 23 de diciembre). *Ley 782 de 2002. Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999 y se modifican algunas de sus disposiciones*. Recuperado de: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0782_2002.html

Congreso de la República Colombia. (2005, 25 de julio). *Ley 975 de 2005. Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios*. Recuperado de: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/2013/04/Ley-975-del-25-de-julio-de-2005-concordada-con-decretos-y-sentencias-de-constitucionalidad.pdf>

Congreso de la Republica. (2012, 31 de julio). *Acto Legislativo 01 de 2012. Por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos de justicia transicional en el marco del artículo 22 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones*. Recuperado de: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/acto_legislativo_01_2012.html

Congreso de la Republica. (2017, 04 de abril). *Acto Legislativo 01 de 2017. Por medio*

 UNIVERSIDAD CATÓLICA de Colombia Vigilada Mineducación	RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE	Código: F-010-GB-008
		Emisión: 26-06-2020
		Versión: 01
		Página: 11 de 12

del cual se crea un título de disposiciones transitorias de la Constitución para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera.

Recuperado de:

[http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/acto legislativo 01 2017 .html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/acto_legislativo_01_2017.html)

Congreso de la Republica. (2019, 06 de junio). *Ley 1957 de 2019. Estatutaria de la administración de justicia en la jurisdicción especial para la paz.* Recuperado de: <https://www.jep.gov.co/Marco%20Normativo/LEY%201957%20DEL%2006%20DE%20JUNIO%20DE%202019.pdf>

Corte Constitucional. (2013, 28 de agosto). *Sentencia C-579 de 2013.* Magistrado Sustanciador: Jorge Ignacio Pretelt Chaljub. Recuperado de: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2013/C-579-13.htm>

Corte Constitucional. (2017, 14 de noviembre). *Sentencia C-674 de 2017.* Magistrado Sustanciador: Luis Guillermo Guerrero Pérez. Recuperado de: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2017/C-674-17.htm>

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2015, 15 de septiembre). *Sentencia de 15 de septiembre de 2005.* Caso Masacre de Mapiripán vs. Colombia. Recuperado de: https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_134_esp.pdf

Presidencia de la República de Colombia. (2018). *Decreto 288 de 2018. Por el cual se establece parcialmente la estructura de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado (UBPD).* Recuperado de: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=85182>

Presidencia de la República de Colombia. (2018). *Decreto 1393 de 2018. Por el cual se establece la estructura interna de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado (UBPD) y se determinan las funciones de sus dependencias.* Recuperado de: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=87860>

**RESUMEN ANALÍTICO EN
EDUCACIÓN - RAE**

Código: F-010-GB-008

Emisión: 26-06-2020

Versión: 01

Página 12 de 12

LISTA DE ANEXOS

N/A
